

SECRETARIA DE DEPORTES

RESOLUCION 4/2016

Bs. As., 18/02/2016

VISTO el Expediente N°1001/2016 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota del 11 de febrero de 2016, la FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON solicitó que se declare de interés de esta Secretaría, el evento IRONMAN 70.3 BUENOS AIRES, que se realizará el 6 de marzo de 2016, en NORDELTA, MUNICIPIO DE TIGRE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que al respecto, la mencionada entidad expresó que "... dicho evento forma parte de nuestro calendario nacional y otorga puntaje para el Campeonato Argentino 2015/2016. Tiene el más alto estándar de calidad y motivación para los atletas. Nuestra Federación para auspiciar y recomendar este evento, tiene el reconocimiento del Comité Olímpico Argentino, de la Confederación Argentina de Deportes y de la Confederación Panamericana de triatlón....".

Que participarán de tal evento UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (1850) atletas.

Que, en tal aspecto, en virtud del Título V de la Ley de Ministerios (Ley N°22.520, texto ordenado por Decreto N°438/92, y sus modificatorias), el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES tiene las facultades -entre otras- de entender en todo lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad deportiva en todas sus formas y como Autoridad de Aplicación, en el establecimiento de las políticas, planes, programas, infraestructura y seguridad vinculados al fomento y al desarrollo integral del deporte a nivel local e internacional, en todas sus etapas y niveles de competencia y de recreación en todas sus formas y modalidades en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas.

Que, además de esto, en función de las disposiciones contenidas en el Anexo II al artículo 2° del Decreto N°357/02 y sus modificatorios y complementarios, la SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN del citado Ministerio, tiene como objetivo, entre otros, entender en la orientación, programación, promoción, coordinación, asistencia, ordenamiento y fiscalización de la actividad deportiva, educación física y recreación del país en todas sus formas.

Que, la realización del evento IRONMAN 70.3 BUENOS AIRES, por sus características y propósitos, coincide con los objetivos promocionales precedentemente referidos.

Que, por esta razón, se estima adecuado expresar el interés de esta Secretaría por el citado evento.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención en el marco de su competencia.

Que, la presente medida se dicta en virtud de los objetivos de esta Secretaría, aprobados por el artículo 2° del Decreto N°357/02 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,



EL SECRETARIO

DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1.

- Declárase de interés de esta Secretaría, el evento IRONMAN 70.3 BUENOS AIRES que se realizará el 6 de marzo del 2016, en NORDELTA, MUNICIPALIDAD DE TIGRE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Artículo 2.

- La presente declaración no implica asistencia económica por parte de esta Secretaría.

Artículo 3.

- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. - CARLOS JAVIER MAC ALLISTER, Secretario de Deporte, Educación Física y Recreación, Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación, Ministerio de Educación y Deportes.

